

**AUTORIZAN AL BANCO DE LA NACION
IMPORTAR 40 MIL T. M. DE ARROZ**

DECRETO-LEY Nº 17458

Considerando:

Que es necesario asegurar el abastecimiento de arroz en el mercado nacional;

Que es conveniente para los intereses nacionales la oferta de "China National Cereals Oils and Foodstuffs Import and Export Corp. Shanghai Cereal and Oils Branch" de la República Popular China.

En uso de las facultades de que está investida; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase al Banco de la Nación para adquirir cuarenta mil toneladas métricas, cinco por ciento más o menos, de arroz pilado, calidad Round Shaped, envasado en sacos de yute nuevos, de la "China National Cereals Oils and Foodstuffs Import and Export Corp. Changai Cereal and Oil Branch" de la República Popular China al precio de Seiscientos Francos Suizos la tonelada métrica FOB estibado puerto chino, sin el requisito de licitación pública.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 22 de Febrero de 1969.

General de División EP., Juan Velasco Alvarado.

General de División EP., Ernesto Montagne Sánchez.

Vice-Almirante AP., Alfonso Navarro Romero.

Teniente General FAP., Rolando Gilardi Rodríguez.

General de División EP., Angel Valdivia Morriberón.